



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00854887- -UNC-ME#SPF-LIMPIEZA AULAS USO COMÚN

---

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la: "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS" - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO-TIERRA E INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA-UNC", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 05/2023;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para el: "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS" - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO-TIERRA E INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA-UNC", en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones elaborados a tal fin, con un Presupuesto Oficial estimado, a valores de diciembre 2022, en la suma de pesos DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 17.473.681,62).

Artículo 2º) El gasto que demande la presente Contratación será solventado con las siguientes partidas presupuestarias:

A.1034.046.000.000.12.80.01.00.10.00.3.3.5.0000.1.21.3.4

A.1034.046.000.000.11.80.01.00.10.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional mediante IF-2023-00562116-UNC-DP#SGI obrante en orden #22 del expediente: EX-2022-00854887--UNC-ME#SPF.

Artículo 3º) La comisión de preadjudicación estará compuesta por: Arq Mario Ubino, Arq. Paula Herrera, Arq. Susana Almirón, Arq. Daniel Madrid, Cr. Ricardo More y Sr. Emiliano Pereyra.

Artículo 4º) La comisión de recepción estará compuesta por: Arq. Gonzalo Morra, Arq Javier Rubiolo Mendoza, Arq. Alejandra Rojas, María Elena Bazán; Carlos Eloiza, y Juan Pablo Alvarez Parma.

Artículo 5º) Autorizar al Área Económica Financiera a la entrega de pliegos sin cargo.

Artículo 6º) Pase al Área Económica Financiera para la prosecución del trámite.